

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de junio de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de junio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 572-2008-R, CALLAO, 05 de junio de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 378/FCS-D/2008 (Expediente N° 126916) recibido el 03 de junio de 2008, a través del cual la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio académico para el 2º Curso de Capacitación “Avances en el Manejo de Pacientes Obstétricas”, organizado por el Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”, los días 16 y 17 de junio de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 008-2008/DG-OADI-HN.DAC recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 26 de mayo de 2008, el Director General del Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión” solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido al personal que labora en dicho nosocomio, el mismo que tiene como objetivos fortalecer e incrementar los conocimientos del equipo de gineco-obstetricia a fin de lograr la mejora en la calidad de atención y la satisfacción de los usuarios; promover la actualización y perfeccionamiento de los conocimientos de los trabajadores de salud a fin de mejorar sus competencias en gineco-obstetricia; así como reconocer, prevenir y brindar el tratamiento oportuno a las principales causas de morbi-mortalidad obstétrica; objetivos concordantes con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley N° 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **BRINDAR, AUSPICIO ACADÉMICO** al 2º Curso de Capacitación “Avances en el Manejo de Pacientes Obstétricas”, organizado por el Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”, los días 16 y 17 de junio de 2008.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; Vicerrectores;

cc. Facultades; OIRP; ICEPU; ADUNAC; e interesados.